

DECRETO Nº

1280

TEMUCO,

0 6 A60. 2018

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

 $$\rm Z.-\ La\ Ley\ N^{o}\ 19.886,\ Ley\ de\ Bases\ sobre\ Contratos\ Administrativos de Suministros de Servicios.}$

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

discionanos municipales

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de

2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR RODOLFO AGUIRRE OJEDA

Ruti

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Refuerzo Sapu , de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21:00 horas y sábado, domingos y festivos en horarios de 15:00 a 19:00 horas, lo que comprende:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$494.208			
Período desde	10.07.2018	Hasti	31.08.2018	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nomi	Nombre: Programa Refuerzo Sapu Pueblo Nueyo	
Centro Costo	32.31.00	V		

2.- El monto total a refrendar con capio al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$494.208.- (cuatrocientos novembre y cuatro mil doscientos ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año

- 11 is a

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REFRÉNDES

7EM'S

2018

JUAN ARANEDA NAVĀRRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MER/ MES/ arg DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud Interesado



MIGUEL ANG BECKER ALVEAR

ALCALDE

4191/25.04.18